

Consejería de Sanidad

22 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve parcialmente el proceso de reordenación de efectivos dirigido al personal Facultativo Especialista convocado por Resolución de 17 de septiembre de 2007.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad de 17 de septiembre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre) se convocó proceso de reordenación de efectivos de carácter voluntario, al amparo de la Ley 4/2006, de Medidas Fiscales y Administrativas, dirigidos al personal Facultativo Especialista que presta servicios en Instituciones Sanitarias de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con el objeto de dotar de personal a los nuevos Hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público.

Por otra parte, el artículo 10.1 de la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre), establece en su apartado b) que el personal laboral fijo y funcionario de carrera que preste servicios en Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que, habiendo participado en el proceso de reordenación de efectivos, obtenga destino en uno de los Hospitales de nueva creación, quedará automáticamente integrado como personal estatutario fijo, si así lo ha cumplimentado en la solicitud de participación para dicho proceso. Este mismo artículo determina que la integración como personal estatutario fijo se efectuará en la categoría y especialidad equivalente del régimen estatutario que en cada caso corresponda, y una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley 4/2006.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, y

de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 17 de septiembre de 2007,

RESUELVE

Primero

1.1. Aprobar la relación del personal estatutario, laboral o funcionario de la Comunidad de Madrid, publicada en el Anexo I adjunto a esta Resolución, al que se le ha asignado destino en los Hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público, como consecuencia de su participación en el proceso de reordenación de efectivos.

1.2. El personal contemplado en el Anexo I de esta Resolución deberá incorporarse al destino asignado el día de la fecha contemplada en dicho Anexo, dejando de prestar servicios en su destino actual el día inmediatamente anterior a la fecha indicada. Todo ello salvo en el supuesto de causas sobrevenidas que deberán comunicarse en el plazo de tres días desde la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

1.3. La incorporación al destino asignado, así como el régimen jurídico y vinculación, estarán condicionados a la acreditación documental de los datos alegados en la solicitud de participación en el proceso de reordenación.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 23 de diciembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO I

HOSPITAL DEL HENARES

ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN

CODIGO	CATEGORIA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION	FECHA INCORPORACION
0267220001	ALERGOLOGIA	44224124	GALICIA DAVILA FERNÁNDEZ	ESTATUTARIO EVENTUAL	26/1/2009
0267380001	DERMATOLOGIA MEDICOQUIRURGICA Y VENEREOLOGIA	9791842	NURIA BARRIENTOS PÉREZ	ESTATUTARIO EVENTUAL	2/1/2009
0267430001	GERIATRIA	51933439	SONIA BARTOLOMÉ BLANCO	ESTATUTARIO EVENTUAL	9/1/2009

HOSPITAL INFANTA CRISTINA

ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN

CODIGO	CATEGORIA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION	FECHA INCORPORACION
1037410001	FARMACIA HOSPITALARIA	70869841	ELENA MATILLA GARCIA	LABORAL TEMPORAL	19/1/2009
1037640001	OTORRINOLARINGOLOGIA	7242533	MARÍA TERESA MANSILLA GONZÁLEZ	ESTATUTARIO INTERINO	12/1/2009

HOSPITAL INFANTA LEONOR

ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN

CODIGO	CATEGORIA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION	FECHA INCORPORACION
0147700001	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	50836927	SILVIA PEREZ ALVAREZ	ESTATUTARIO INTERINO	1/1/2009
0147620001	ONCOLOGIA MEDICA	4843939	ALMUDENA MARTIN MARINO	ESTATUTARIO EVENTUAL	26/1/2009

HOSPITAL INFANTA SOFÍA

ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN

CODIGO	CATEGORIA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION	FECHA INCORPORACION
0587660001	PSICOLOGIA CLINICA	30581008	BEGOÑA ARBULO RUFRANCOS	ESTATUTARIO EVENTUAL	1/1/2009

(03/47/09)

Universidad Politécnica de Madrid

23 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64, 65 y 66, y en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril de 2007), de Universidades (en adelante, LOU), y disposición transitoria primera del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 8), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 29), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante, EUPM), y la Resolución Rectoral de fecha 25 de enero de 2005, por la que se publican las bases que rigen la convocatoria del concurso de acceso (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 1 de marzo de 2005), excluida cualquier referencia al artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 (al haber quedado sin contenido por la Ley Orgánica 4/2007).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la Resolución Rectoral de 1 de diciembre de 2008, remitida al "Boletín Oficial del Estado". Las bases, el modelo de solicitud y currículum vitae, podrán consultarse, asimismo, en la dirección siguiente: www.upm.es

La composición de las Comisiones de Acceso son las que figuran en el Anexo III de la Resolución Rectoral de 1 de diciembre de 2008, remitida al "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, a 1 de diciembre de 2008.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

(02/16.541/08)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes e Infraestructuras

24 *ACUERDO de 18 de diciembre de 2008, por el que se nombra Vocal del Consejo de Administración el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, en representación de CEIM, Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, a don Francisco Javier Carbajo de la Fuente, en sustitución de don Lorenzo Chacón Gutiérrez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de Creación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, y en el artículo 1.d) del Decreto 100/1985, de 26 de septiembre, por el que se regula el nombramiento de los Vocales de su Consejo de Administración, modificado por el Decreto 50/2002, de 4 de abril, a propuesta de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, previa propuesta efectuada por CEIM, Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

Nombrar como Vocal del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, en re-

presentación de CEIM, a don Francisco Javier Carbajo de la Fuente, en sustitución de don Lorenzo Chacón Gutiérrez.

Madrid, a 18 de diciembre de 2008.

El Consejero de Transportes e Infraestructuras, La Presidenta,
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/36.995/08)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

25 *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la convocatoria de subvenciones correspondiente a 2008 para la adquisición de vehículos industriales alimentados con energías alternativas y para la instalación de estaciones de llenado.*

Mediante Orden de 31 de julio de 2008, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto de 2008), se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria de subvenciones correspondiente a 2008 para la adquisición de vehículos industriales alimentados con energías alternativas y para la instalación de estaciones de llenado eléctricas, de gas natural, de gases licuados del petróleo o de hidrógeno, abriéndose un plazo de un mes para la presentación de solicitudes.

Una vez estudiadas las solicitudes presentadas, habiendo requerido la documentación complementaria necesaria para la evaluación de las mismas y comprobado la situación de los solicitantes en relación con sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, se reunió la comisión de evaluación prevista en las bases reguladoras, a fin de valorar las solicitudes y formular la pertinente propuesta de resolución.

A la vista de la propuesta de la comisión de evaluación, y de conformidad con la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; la Ley 38/2003, General de Subvenciones; la citada Orden de 31 de julio de 2008, y demás normas concordantes,

HE RESUELTO

Primero

Otorgar subvención a los siguientes solicitantes:

Solicitante	Importe	Finalidad
Empresa Municipal de Transportes de Madrid	360.000	Adquisición de vehículos
Empresa Martín, Sociedad Anónima	120.000	Adquisición de vehículos
Empresa Ruiz, Sociedad Anónima	40.000	Estación de gas natural

Segundo

Desestimar las restantes solicitudes por los motivos que a continuación se detallan:

— A la Empresa Municipal de Transportes de Madrid para la instalación de una estación de carga eléctrica y para la adquisición de 10 vehículos eléctricos, y a "Urbaser, Sociedad Anónima", para la adquisición de dos vehículos, por haber ejecutado los proyectos con anterioridad a la presentación de la solicitud.